



Temas de derechos humanos para la segunda etapa de la escuela primaria y las etapas primera y segunda de la escuela secundaria

La cultura de derechos humanos trata de definir los principios para el desarrollo positivo de toda conducta humana. A continuación se enumeran diversos temas relacionados con la puesta en práctica de esos principios. Sólo se proponen unos cuantos ejercicios para cada tema que deberían servir de punto de partida para que los profesores organicen sus propias actividades. Dado que algunos de estos temas pueden ser controvertidos, conviene que los profesores los planteen con delicadeza y discreción.

Si el profesor quiere concentrarse en temas concretos (por ejemplo la paz y el desarme, el desarrollo mundial, los presos políticos, los pueblos minoritarios, el antirracismo o el antisexismo) debería presentarlos en el contexto de los derechos humanos. De esa manera los alumnos podrán ver que el tema que se discute es un aspecto más de un amplio conjunto de temas. La comprensión general dará amplitud al debate y el examen de un tema concreto permitirá hacerlo más profundo. Conviene que los profesores especializados en aspectos distintos de los derechos humanos se coordinen para profundizar en el estudio de temas.

Protección de la vida: el individuo en la sociedad

Para que se comprenda claramente que la humanidad está constituida por individuos, el profesor puede analizar con los alumnos el significado del adjetivo “humano”. Esta es una forma más compleja de abordar las cuestiones de la confianza y el respeto de que se trata en el capítulo segundo. Las personas somos seres sociales; tenemos una personalidad individual, pero la mayor parte de lo que sabemos lo aprendemos al convivir con los demás. De ahí que el análisis del individuo sea también el análisis de la sociedad.



Definición de ser humano

Coloque un objeto (por ejemplo una papelera boca abajo) ante la clase. Explique que se trata de un visitante de otra parte del universo. Ese visitante quiere saber quiénes son esos seres que se llaman a sí mismos “humanos”. Pida a los alumnos que ayuden al visitante a identificarnos como “seres humanos”.

Temas de debate:

- ¿Qué significa ser “humano”?
- ¿Cuál es la diferencia entre estar vivo y “sobrevivir”?

DUDH, art. 1; CDN, art. 1



El mensaje en una botella

Proponga a los alumnos el siguiente ejercicio: se han recibido señales del espacio exterior. Las Naciones Unidas van a enviar información sobre los seres humanos en una nave espacial. Los alumnos deben elegir el tipo de información que se debe enviar (por ejemplo música, imágenes o figuras de seres humanos, ropa, publicaciones, objetos religiosos, etc.). Organice un debate entre todos los alumnos de la clase o proponga que el ejercicio se realice individualmente o en grupos pequeños.

En este ejercicio se hacen preguntas profundas: “¿qué soy yo?” “¿Quiénes somos nosotros?”. Mediante los ejercicios propuestos se pretende que los alumnos comiencen a tener conciencia de sí mismos como seres humanos, así como de la dignidad del ser humano. Ello es indispensable para que se consideren a sí mis-

mos seres humanos, con responsabilidades respecto de la humanidad en todas sus múltiples y variadas formas. Definir lo que es humano nos ayuda a ver lo que podría ser inhumano.

DUDH, art. 1; CDN, art. 1



Comienzo y fin

La integración de los seres humanos en las sociedades es una cuestión muy compleja. El maestro puede proponer a la clase que examine el derecho a la vida reflexionando sobre el principio y el final de la vida de una persona:

- ¿Cuándo comienza la “vida”?
- ¿Hay algún caso que justifique su supresión?
- ¿Qué tipo de factores determina nuestra opinión sobre lo que entendemos por “vida” (por ejemplo la religión, la tecnología, el derecho)?

DUDH, art. 3; CDN, art. 6



“¡Una periodista ha desaparecido!”

Al presentar este caso, el profesor deberá proceder con discreción. El alumno recibe la información siguiente:

“Imagínate que eres una periodista y has publicado un artículo que ha molestado mucho a alguien que ocupa un alto cargo. Al día siguiente unos desconocidos entran en tu casa y te secuestran. Te golpean y te encierran sola en una habitación. Nadie sabe dónde te encuentras. Nadie ha hecho nada por ayudarte. Permaneces allí durante varios meses.”

Se han quitado a esa periodista algunos de sus derechos básicos. Los alumnos deben determinar, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, qué artículos concretos de la Declaración Universal se han violado.

Pida a los alumnos que escriba cada uno una carta al Ministro de Justicia de ese supuesto país en la que se mencionen esos derechos o que escriban una carta abierta al periodista. ¿A quién se podría recurrir para que prestase ayuda en este caso? (Puede aprovecharse para tratar de la función que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil.)

DUDH, arts. 3, 5, 8, 9, 11 y 12



La protección del niño

Buscar todos los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño que ofrecen protección al niño y las circunstancias y formas concretas de malos tratos y explotación que se mencionan en esos artículos:

- ¿Se podrían añadir otras formas de malos tratos?
- ¿Hay niños más vulnerables y más necesitados de protección que otros?

Organice un debate sobre quiénes tienen la responsabilidad de proteger al niño:

- Según la Convención, ¿a quién incumbe la responsabilidad de la protección del niño?
- ¿Establece la Convención algún orden de prioridad de las responsabilidades?
- ¿Qué sucede cuando quienes tienen esa responsabilidad no protegen al niño?

Estudiar cómo se protege al niño en su comunidad utilizando la lista preparada al principio de este ejercicio:

- ¿Qué formas especiales de protección necesitan los niños de la comunidad?
- ¿Qué personas o grupos protegen al niño?
- ¿De qué manera pueden contribuir cada alumno y la clase a esa protección?
- ¿Por qué es necesario que los derechos del niño se recojan en un tratado especial de derechos humanos?

CDN, arts. 2, 3, 6, 8, 11, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38

La guerra, la paz y los derechos humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos se redactó a raíz de los terribles acontecimientos de la segunda guerra mundial. En el Preámbulo de la Declaración se afirma que el “desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” y se subraya que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

La paz, el desarme, el desarrollo y los derechos humanos son cuestiones interrelacionadas. Una forma de enseñar globalmente el valor de los

derechos humanos es enseñar el valor de la paz y el desarme, así como del desarrollo y de la protección del medio ambiente.

Por ejemplo se puede informar a los alumnos acerca de la carrera de armamentos y de todo lo que se hace para detenerla. El hecho de que haya habido más de 150 guerras desde que finalizó la segunda guerra mundial demuestra que se sigue empleando la violencia armada. Un análisis de la política y la economía internacionales apropiado al nivel de la clase puede ayudar a los alumnos a comprender mejor la razón de que la paz sea tan difícil de preservar. La desigualdad en el desarrollo y los problemas ecológicos son problemas permanentes; no son sólo una amenaza en sí mismos, sino que también pueden estar en el origen de una guerra, y la guerra, sobre todo la guerra nuclear, incluso a pequeña escala, puede provocar una catástrofe medioambiental.



La paz



Si es posible elija un día soleado. Plantee a los alumnos la siguiente pregunta: “En un mundo de conflictos locales y amenaza de guerra, ¿por qué creen ustedes que la paz es tan importante?”

Salga con sus alumnos de la clase y vayan a un lugar agradable. Tumbense de espaldas, sin hablar, y cierren los ojos durante tres minutos. Reanude la clase y organice un debate con los alumnos sobre el valor fundamental de la paz. ¿Cómo definirían la paz? ¿Qué relación hay entre la paz y los derechos humanos?

DUDH, arts. 1, 3 y 28; CDN, arts. 3 y 6



Reunión en la cumbre

Organice un juego de rol o simulacro de debate entre dirigentes políticos de todos los países sobre un tema de especial importancia, por ejemplo la reducción de la utilización de minas terrestres o la prohibición de que los niños realicen trabajos peligrosos. Organice un simulacro de debate entre los alumnos sobre este tema formando grupos que representen a los países participantes: unos que defiendan la prohibición de estas prácticas y otros que se opongan a la prohibición. Cuando sea posible, compare los debates mantenidos para la redacción de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonales (1997) o el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (Convenio N.º 182, 1999, de la OIT). Ponga de relie-

ve que los países y las personas pueden trabajar juntos para lograr modos de convivir en paz. (Véase otra forma de plantear esta cuestión en el ejercicio titulado *Un simulacro con el Modelo de las Naciones Unidas* que se presenta más adelante.)

DUDH, art. 28;
CDN, arts. 3, 4 y 6



Hacer la maleta

Las guerras y la opresión generan corrientes de refugiados, es decir, de personas que abandonan sus países de origen “debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas” (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951, art. 1.A.2).

Lea el siguiente guión:

Imagina que eres un profesor de (zona, país). Tu pareja desaparece y poco después se descubre que ha sido asesinada. Tu nombre aparece en un artículo de periódico en el que se nombra a sospechosos de realizar actividades subversivas. Después recibes una carta en la que te amenazan de muerte por tus supuestas actividades políticas. Decides irte y comienzas a hacer la maleta. Sólo puedes llevarte cinco tipos de objetos (por ejemplo artículos de aseo, ropa, fotografías) y únicamente los que quepan en una maleta. Tienes cinco minutos para decidir qué llevar. Recuerda que nunca más podrás volver a tu país.



Pida a algunos alumnos que lean la lista de objetos que han elegido. Cuando el alumno no haya incluido ni el artículo de periódico ni la carta con las amenazas (las únicas pruebas concretas que pueden demostrar a las autoridades del país de acogida que el supuesto refugiado ha abandonado su país “debido a fundados temores de ser perseguido”), diga “asilo denegado”. Después de algunos ejemplos de este tipo explique en qué consiste la condición de refugiado y la importancia que tiene demostrar la persecución. Debata con los alumnos la situación de verse obligado a tomar decisiones con un componente emocional en un estado de ansiedad.

Buscar información sobre los refugiados en el mundo de hoy:

- ¿Dónde se encuentran las mayores concentraciones de refugiados?
- ¿De dónde huyen y por qué?
- ¿Quién se ocupa de ellos?

DUDH, art. 14; CDN, art. 22



Niños soldados

En algunas partes del mundo se recluta como soldados a niños y niñas, algunos de los cuales aún no han cumplido los 10 años. Muchas veces esos niños han sido secuestrados y obligados a combatir, por lo que corren el riesgo de perder la vida y sufrir mutilaciones y quedar marginados de sus comunidades de origen y de la sociedad en su conjunto. En un nuevo Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (2000) y en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (1999) se prohíbe la participación de niños en los conflictos armados.

Temas de discusión:

- ¿Por qué los ejércitos utilizan niños en la guerra?
- ¿Qué derechos humanos de esos niños se violan? Cítense artículos concretos de la Convención sobre los Derechos de Niño.
- ¿Sufren las niñas soldados las mismas consecuencias que los niños soldados?
- Si un niño o niña logra sobrevivir y regresar a su comunidad de origen, ¿con qué dificultades se encontrará a corto, medio y largo plazo?

A continuación se proponen algunos ejercicios para que los alumnos participen o estudien esta cuestión más detenidamente:

- Obtener más información acerca de los niños soldados en diferentes partes del mundo;
- Averiguar qué organizaciones ofrecen apoyo y rehabilitación a los niños soldados;
- Escribir cartas alentando al gobierno del país a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

DUDH, arts. 3, 4 y 5;
CDN, arts. 3, 6, 9, 11, 32, 34, 36, 37, 38 y 39



El derecho humanitario

Además de la legislación internacional de derechos humanos existe el sistema jurídico complementario del derecho internacional humanitario. Las llamadas “leyes y usos de la guerra” se recogen en los Convenios de Ginebra de 1949, donde se establecen normas para la protección de los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas, y para la protección de los prisioneros de guerra y de las personas civiles que viven en zonas de guerra o bajo ocupación enemiga. Las fuerzas armadas de

muchos países enseñan a sus miembros a respetar los Convenios de Ginebra. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es la principal organización mundial que se ocupa de prestar ayuda humanitaria durante los conflictos armados y de dar a conocer a la opinión pública el derecho internacional humanitario.

Sin embargo, la realidad de las guerras modernas ha cambiado. Los combatientes ya no son sólo los ejércitos de los países beligerantes (conflictos armados internacionales) sino que pueden ser ejércitos rebeldes, terroristas o grupos políticos o étnicos enfrentados (conflictos armados sin carácter internacional). Además, la mayoría de las víctimas de las guerras modernas no son soldados, sino civiles, sobre todo mujeres, niños y ancianos.

El marco de derechos humanos y el derecho internacional humanitario se refuerzan mutuamente de muchas formas. Por ejemplo, ambos se preocupan especialmente por los niños reclutados como soldados y reconocen que los niños que viven situaciones de conflicto armado necesitan protección especial.

Proponga a los alumnos que obtengan más información acerca de la manera en que se aplican los derechos humanos y el derecho humanitario en situaciones de guerra:

- Estudiar la historia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de los Convenios de Ginebra. ¿Cómo se han adaptado los Convenios de Ginebra de 1949 a las condiciones de la guerra moderna?
- Obtener información sobre la labor humanitaria que realiza el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para ayudar a las víctimas de guerra. Comparar los siete principios fundamentales del CICR (humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad) con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Comparar las disposiciones relativas a los niños que viven situaciones de guerra enunciadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Cuarto Convenio de Ginebra, 1949 (Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra) y en los Protocolos adicionales de 1977. ¿Por qué razón la legislación internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario deben proteger a los niños?
- Comparar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el artículo 77 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra en relación con el reclutamiento de niños. ¿Cuál es más eficaz? ¿Son ambos necesarios? ¿Está de acuerdo en que una persona de 15 años es suficientemente madura para ser soldado?

- Examinar la información sobre los conflictos armados actuales en el mundo. ¿Se respetan en estos conflictos los Convenios de Ginebra? ¿Se respeta la Declaración Universal de Derechos Humanos?

**DUDH, arts. 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 21;
CDN, arts. 3, 6, 22, 30, 38 y 39**

Gobierno y legislación

Los derechos humanos son inherentes a todo ser humano; son derechos morales que pueden no estar recogidos en las leyes. Por ejemplo, todo ser humano tiene derecho a la vida aunque no se haya promulgado una ley que garantice ese derecho.

No obstante, las leyes dan fuerza jurídica al derecho moral. En los países que han promulgado leyes para garantizar esos derechos es necesario comprobar que la ley se cumple. En cualquier caso, la transformación del derecho moral en derechos de carácter jurídico es un primer paso importante.

Las leyes pueden tener también un importante efecto educativo. Definen oficialmente lo que una sociedad considera justo y dan expresión concreta a las normas que se considera que se deben aprobar. Están a la vista de todos y, al menos en principio, son igualmente aplicables tanto a los que gobiernan como a los gobernados.



Consejos y tribunales



Los órganos legislativos nacionales se encargan de formular las leyes. Para que los alumnos puedan responder a las siguientes preguntas deben conocer el proceso de formulación de leyes:

- ¿Qué es “la ley”?
- ¿Quién la formula?
- ¿Por qué?

Organice una visita de la clase a una sesión de alguna cámara regional o central del parlamento del país, de

manera que los alumnos puedan ver el trabajo de los miembros de la cámara. Discutan las tres preguntas anteriores. Organice asimismo una visita a un tribunal para observar no sólo cómo se administra la ley sino también la adopción de decisiones que establecen precedentes jurídicos que pueden influir directa o indirectamente en las decisiones futuras. Vuelva a examinar las preguntas mencionadas.

Si no es posible realizar esas visitas -y también si es posible- puede organizarse en la clase una especie de parlamento y debatir cuestiones de actualidad, también puede formarse un tribunal que

simule el caso de un caso local o nacional. Anime a los alumnos a que encuentren por sí mismos ejemplos adecuados.

A fin de introducir el aspecto internacional, el profesor puede hacer que la clase realice un trabajo de investigación sobre los procesos de adopción de decisiones en las Naciones Unidas y sobre las cuestiones que se examinan en la actualidad. También pueden analizar algunos casos llevados ante comisiones, tribunales y cortes. (Véase más adelante el ejercicio titulado La Corte Penal Internacional.)

También se puede invitar a una autoridad política local para que hable en la clase de las tres preguntas que se hacen al inicio de este ejercicio, así como de estas otras tres:

- ¿Por qué se obedece la ley?
- ¿Cómo se hace "justicia"?
- ¿Cómo se logra la "imparcialidad" en el gobierno y en los tribunales?

Examine el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el que se concede al niño el derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten. ¿Se reconoce este derecho en los tribunales de su país? ¿De qué manera?

Temas de debate:

- ¿Se concede a la mujer igualdad de trato ante la ley?
- ¿Cuántas mujeres ejercen la abogacía en su país? ¿Cuántas son magistrados? ¿Cuántas son jueces? ¿Cuántas ocupan escaños en los órganos legislativos locales o nacionales?
- ¿De qué modo influyen esas mujeres en la manera en que se trata a la mujer en la ley? (Véanse más adelante los ejercicios titulados Igualdad ante la ley y Tomar decisiones.)

**DUDH, arts. 7, 8, 10, 12, 21 y 40;
CDN, arts. 12 y 40**





Tipos de tribunales

El proceso legislativo puede aprenderse también organizando la clase en una especie de tribunal informal. Los “litigantes” pueden colocarse en el centro y cerca de ellos, sus “amigos” y “parientes”; el resto de la clase se dispone en círculo alrededor de ellos como si fueran los “habitantes del pueblo”. Nombre un “magistrado”, que estará fuera del círculo, al que los habitantes del pueblo pueden recurrir únicamente cuando quieran la opinión de un tercero. Haga que los litigantes expongan sus casos por turno dejando que todos expliquen su punto de vista. El debate debe proseguir hasta que se llegue a un acuerdo sobre el veredicto.

El maestro puede elegir con la ayuda de los alumnos el tema que se va a juzgar. Discuta luego cómo ha funcionado la “ley” en esta ocasión, tanto en el caso formal como en el informal. Señálese que quizá sea imposible encontrar a un culpable, sobre todo cuando cada parte tenga razones convincentes.

DUDH, arts. 8 y 10; CDN; arts. 3 y 12



La igualdad ante la ley

El artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos comienza así: “Todos son iguales ante la ley...”. Sin embargo, esta declaración de principios no siempre se da en la práctica.



Temas de debate:

- ¿Son todos iguales ante la ley en su comunidad o se trata a algunas personas de manera diferente?
- ¿Qué factores pueden hacer que algunas personas tengan ventaja sobre otras?
- ¿Por qué la igualdad ante la ley es esencial en una cultura de los derechos humanos?

DUDH, art. 7; CDN, art. 2



Comparación de los distintos documentos de “derechos”⁹

Explique a sus alumnos que los derechos no sólo están garantizados en documentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos sino también en códigos regio-

⁹ Adaptado de *Teaching Human Rights*, de David Shiman (Center for Teaching International Relations Publications, Universidad de Denver, 1998).

nales, nacionales y locales, por ejemplo las constituciones nacionales. Distribuya entre los alumnos la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros dos documentos de derechos y pídales que comprueben si todos esos documentos contienen los siguientes derechos y que señalen los artículos en los que se recogen:

1. Derecho a la educación.
2. Libertad de expresión (incluidos los medios de información).
3. Libre elección del cónyuge.
4. Igualdad de todas las personas, incluidos las mujeres y los miembros de minorías.
5. Libre elección del número de hijos que se quiere tener.
6. Prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos.
7. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
8. Derecho a la propiedad.
9. Derecho a poseer armas de fuego.
10. Derecho a una alimentación adecuada.
11. Derecho a una vivienda adecuada.
12. Derecho a una asistencia sanitaria adecuada.
13. Derecho a viajar libremente dentro y fuera del país.
14. Derecho de reunión pacífica.
15. Derecho a un aire y agua limpios.

Temas de debate:

- ¿Qué similitudes y diferencias se han encontrado? ¿Cómo pueden explicarse?
- En la Constitución del país o en la legislación local ¿hay más derechos o menos derechos que en la Declaración Universal?
- ¿Se opina que los autores de esos documentos tenían el mismo concepto de “derecho”?
- ¿Se enuncian en todos los documentos tanto deberes como derechos?
- ¿Tienen los ciudadanos del país otros derechos además de los recogidos en la Constitución y en las leyes locales?
- ¿Qué sucede cuando esas leyes se contradicen?
- ¿Cuáles deberían ser los límites y las responsabilidades de los Estados al garantizar a los ciudadanos determinados derechos? Por ejemplo ¿es el Estado responsable del hambre o de la falta de vivienda?
- ¿Hay alguno de los derechos antes enumerados que debiera estar garantizado por todos los Estados?

DUDH, todos los artículos



La Corte Penal Internacional

En los juicios militares internacionales que se celebraron en 1945 y 1946 en Nuremberg y Tokio, los aliados vencedores de la guerra juzgaron a oficiales alemanes y japoneses por los “crímenes contra la paz”, “crímenes de guerra” y “crímenes de lesa humanidad” cometidos durante la segunda guerra mundial.

Posteriormente se han cometido crímenes similares y violaciones en masa de los derechos humanos en muchos otros conflictos armados. Se calcula que en Camboya los jemes rojos mataron a 2 millones de personas durante los años setenta. Miles de civiles, muchos de ellos mujeres y niños indefensos, perdieron la vida en conflictos armados en Mozambique, Liberia, El Salvador y otros países. A pesar de ello, no se pudo alcanzar un acuerdo internacional para crear tribunales internacionales que juzgasen esas atrocidades hasta los años noventa, cuando estalló el conflicto en la ex Yugoslavia, y los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio -denominado entonces “limpieza étnica” - atrajeron de nuevo la atención internacional. En 1993 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas creó un Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia para enjuiciar a los responsables de violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos. Asimismo, tras el fin de la guerra civil que devastó Rwanda entre abril y julio de 1994, en la que se masacró a alrededor de 1 millón de civiles indefensos, el Consejo de Seguridad creó el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

La historia demuestra que si no existe un tribunal penal internacional que juzgue a los responsables de actos de genocidio y violaciones masivas de los derechos humanos, esos crímenes quedarán impunes. Un tribunal de ese tipo puede ser un medio complementario para lograr el enjuiciamiento de quienes hayan cometido actos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cuando el país en el que se cometieron esos crímenes no pueda o no quiera llevar a esas personas ante los tribunales. Además, esa institución judicial puede impedir que se cometan en el futuro esos crímenes recogidos en el derecho internacional. Por consiguiente, representantes gubernamentales de todos los países se reunieron en 1998 en una conferencia diplomática que se celebró en Roma para establecer el estatuto de una corte penal internacional permanente. El 17 de julio de 1998 los Estados adoptaron el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional por 120 votos a favor, 7 en contra y 21 abstenciones. El Estatuto entró en vigor en julio de 2002, después de ser ratificado por al menos 60 Estados, y se estableció la Corte Penal Internacional en La Haya (Países Bajos).

La creación de una Corte Penal Internacional plantea varias cuestiones importantes que los alumnos podrían determinar mediante trabajos de investigación y ejercicios:

¿Por qué se necesita una corte (o tribunal) de ese tipo? ¿Puede ser eficaz?

¿Con qué autoridad puede intervenir la comunidad internacional en los asuntos internos de un país, como el trato que un gobierno da a sus propios ciudadanos? ¿Supone esa intervención una injerencia en los asuntos nacionales? (Se podría organizar un ejercicio en la clase para discutir si un órgano internacional tiene derecho, y en qué circunstancias, a intervenir en los asuntos internos de un país.)

Obténgase más información acerca de la Corte Penal Internacional (por ejemplo su reglamento, el tipo de casos de los que se ocupa, etc. El sitio web oficial de la Corte es www.icc-cpi.in). ¿En qué asuntos deben cooperar los países con la Corte Penal Internacional?

Para que la Corte Penal Internacional se crease, su Estatuto debía ser ratificado por al menos 60 países. Averíguese qué países han ratificado el Estatuto hasta el momento. Si el país no lo ha ratificado todavía, organice un debate con los alumnos acerca de los pros y los contras de la ratificación. Pueden enviarse cartas o peticiones a los parlamentarios del país exponiendo su posición sobre la ratificación.

Haga un repaso de la historia universal para buscar ejemplos de situaciones que podrían haber sido juzgadas por una corte penal internacional si esa corte hubiera existido en esa época.

DUDH, arts. 7, 10, 11 y 28; CDN, arts. 3, 40 y 41

La libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión

La libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión es una de las bases de la cultura de derechos humanos. En la Convención sobre los Derechos del Niño se reconocen estos derechos a los niños a medida que van desarrollando las facultades (véanse las actividades Evolución de las facultades y Cuando seré bastante mayor). Estos derechos comprenden la libertad de cambiar de religión o creencias, tener opiniones sin interferencias y procurar, recibir y difundir información e ideas a través de los medios de información e independientemente de las fronteras.



Marcos de referencia

Las opiniones varían según nos guste o no lo que vemos. Ello se refleja en las palabras que utilizamos. Por ejemplo, se puede decir de la misma persona que “mantiene las distancias” o bien que es “independiente”; que es “agresiva” o bien “firme”; que es “sumisa” o bien que está “dispuesta a cooperar”; que es “tenaz” o que tiene “menos miedo a trabajar mucho”. Haga que los alumnos piensen en otras contraposiciones de este tipo.

Haga que los alumnos enumeren de la manera más positiva posible cinco cualidades que realmente admiren en sí mismos. Déles una perspectiva negativa, de manera que las mismas características en lugar de halagadoras, se vuelvan hirientes. Invierta luego los términos, enumerando primero unas características negativas de las que los alumnos no estén muy orgullosos y utilicen luego términos equivalentes que hagan que la lista resulte menos ofensiva.

Otra versión de esta actividad es pedir a los alumnos que enumeren adjetivos con los que generalmente se describe a las muchachas o a los muchachos. Seguidamente los calificativos se atribuyen al otro género (por ejemplo ser “enérgico” o “tener objetivos claros” se consideran cualidades en un muchacho, pero se considerarán “brusquedad” o “ambición” en una muchacha).

DUDH, arts. 1 y 2; CDN, art. 2

En el artículo 13.2.a) de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce el derecho del niño a la libertad de expresión, pero se restringe específicamente cuando atenta contra los derechos o la reputación de los demás.



¿Qué límites deben imponerse a lo que podemos decir acerca de nuestros pensamientos y creencias? ¿Debemos decir siempre lo que queremos? Se aconseja que el profesor proceda con tacto al plantear la actividad siguiente.

Distribuya a todos hojas de papel para que escriban en ellas comentarios hirientes que hayan oído en la escuela, cada uno en un papel distinto. Disponga una gradación en la pared que abarque desde “broma/juego” hasta “muy hiriente/degradante”. Pida a los alumnos que pongan cada expresión en el lugar que en su opinión le corresponda en la escala (como alternativa se pueden reunir los papeles para que los lea el maestro, de manera que se mantenga el anonimato, tras lo cual los alumnos los sitúan en la escala). A continuación pida a todos que estudien en silencio lo que hay en la pared. Normalmente, las mismas palabras aparecerán varias veces y casi siempre se clasificarán en categorías distintas.

Comente la experiencia: pida a los alumnos que clasifiquen las palabras por categorías (por ejemplo aspecto, aptitudes, origen étnico, sexualidad).

Comente la experiencia: pida a los alumnos que clasifiquen las palabras por categorías (por ejemplo aspecto, aptitudes, origen étnico, sexualidad).

- ¿Hay palabras sólo para las chicas? ¿Sólo para los chicos?
- ¿Qué conclusiones pueden extraerse de las palabras ofensivas de estas categorías?
- ¿Por qué hay personas que han encontrado una palabra muy hiriente y otras opinaban que era graciosa?

Divida la clase en pequeños grupos y entregue a cada uno varias de las palabras que se han considerado más ofensivas. Pida a alguien de cada grupo que lea la primera palabra o expresión. El grupo debe aceptar que se trata de un comentario hiriente y comentar: 1) si debe permitirse a la gente decir cosas así y 2) qué hacer si eso sucede. Repítase con cada palabra o expresión.

Por último comente con la clase los derechos y obligaciones que implica el lenguaje ofensivo:

- ¿Están obligados los profesores a impedir los insultos agresivos en la escuela?
- ¿Están obligados los alumnos a no usarlos en privado? En caso afirmativo, ¿por qué?
- ¿Qué podemos hacer en nuestra comunidad para poner fin a los insultos?
- ¿Por qué es importante?

DUDH, arts. 1, 2, 18 y 19; CDN, arts. 12, 13, 14, 16, 17 y 29



El aumento de la madurez

La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, conforme a la evolución de sus facultades. Pida a los alumnos que opinen sobre cuándo es un joven lo suficientemente maduro como para practicar una religión o tener convicciones políticas distintas de las de su familia, su cultura o la tradición. ¿Quién debe decidir?

CDN, art. 14

El derecho a la vida privada

En el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce el derecho del niño a la protección ante las injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia y ante ataques ilegales a su honra y a su reputación. Sin embargo, como ocurre con muchos derechos que se garantizan a los niños en la Convención, el grado en que puedan ejercerlos depende de “la evolución de sus facultades”. Obviamente, un niño de 7 años no puede tener los mismos derechos y obligaciones que uno de 17 años.



¿Cuándo se tiene “edad suficiente”?

Lea a la clase la historia siguiente:

Eku y Romit se conocieron en la escuela primaria, en la que se sentaban uno al lado del otro. Pronto se hicieron amigos, aun-

que había un problema. Sus familias eran de grupos sociales distintos con una larga tradición de desconfianza mutua. Por eso, cuando Romit preguntó si Eku podía ir de visita a su casa, los padres se negaron categóricamente, y viceversa. La familia de Eku habló con su profesora para exigir que sentara separados a los amigos. Sin embargo, mantuvieron la amistad hasta que mandaron a Eku a otra ciudad a cursar la escuela secundaria. Ambos amigos prometieron escribirse, pero cuando Romit tenía carta de Eku, sus padres la rompían antes de que Romit pudiera abrirla. Romit entiende lo que sienten sus padres pero cree también que, con 16 años, tiene edad suficiente para elegir a sus amigos y también derecho a que su correo sea privado.

Temas de debate:

- ¿Qué derechos tiene Romit según la Convención sobre los Derechos del Niño?
- ¿Cómo puede determinarse la “evolución de las facultades” de Romit?
- ¿Qué derechos tienen los padres de Romit?

Plantéense estrategias sobre cómo podría resolverse este conflicto.

DUDH, art. 12; CDN, arts. 5 y 16

La libertad de reunión y de participar en la vida pública



¿Cómo se mantiene viva y próspera una comunidad? En parte, haciendo que sus miembros se reúnan para organizar sus asuntos. Estas libertades hacen que la participación de la comunidad sea muy importante, y si no pudieran ejercerse se privaría a la sociedad de uno de sus más valiosos recursos: la capacidad y aptitudes de las personas que la integran.

Se pueden fomentar los hábitos de participación comunitaria durante toda la etapa escolar. Las oportunidades de prestar servicios a la comunidad fuera de la escuela también pueden ser la base de una contribución permanente a los asuntos sociales y políticos. Muchas escuelas tienen consejos de alumnos que permiten la participación de éstos en los asuntos de la institución, aunque los adultos que forman la jerarquía generalmente limitan lo que se puede hacer en la práctica.

Un club de derechos humanos

Se puede practicar el trabajo en equipo al servicio de una buena causa formando en clase un club para la defensa de los derechos humanos. El profesor puede proponer varias actividades que servirán para crear el club:



- Definir la finalidad del club detalladamente;
 - Organizar un concurso para elegir el símbolo del club;
 - Hacer tarjetas de miembro que lleven ese símbolo;
 - Organizar la dirección del club;
 - Colocar un tablón de anuncios con las actividades del club;
- Informarse sobre otras redes y organizaciones de derechos humanos en el país y en el extranjero con las que pueda entrar en contacto la clase; solicitar sus publicaciones y exponerlas en un lugar donde puedan consultarse;
 - Comenzar a celebrar reuniones; en la primera se podría examinar el propio derecho a la libre asociación. ¿Por qué hay que organizarse? ¿Por qué es importante intervenir en los asuntos públicos a nivel local, nacional y a otros niveles?
 - Invitar a oradores (por ejemplo políticos locales, especialistas en diversos temas) a que pronuncien breves conferencias y organicen coloquios;
 - Formar subcomités que se reúnan y estudien determinados asuntos;
 - Celebrar el 10 de diciembre el Día de los Derechos Humanos. Obtener información sobre otros días internacionales relacionados con los derechos humanos y celebrarlos¹⁰.

Un grupo podría hablar con otras clases y ofrecerse a exponer temas de derechos humanos, explicar para qué se fundó el club, sus objetivos y proponer la afiliación en calidad de miembro asociado. Si lo permiten los recursos, el club también podría publicar un boletín periódico.

DUDH, arts. 20 y 21; CDN, art. 15

¹⁰ Para sugerencias prácticas véase Más de 50 ideas para conmemorar la Declaración Universal de Derechos Humanos, que puede solicitarse a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Tanto en esa página web como en la Oficina puede obtenerse una lista de los días internacionales.

Bienestar social y cultural



La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño estipulan que toda persona podrá descansar, estudiar, participar en el culto que desee, intervenir libremente en la vida cultural de la comunidad y desarrollar plenamente su personalidad. La escuela debe facilitar a los alumnos acceso a las artes y las ciencias de los países de su región y del resto del mundo y fomentar el respeto de la identidad cultural, el idioma y los valores del niño y los de los demás. Asimismo, debe enseñar cuestiones rela-

cionadas con los derechos humanos ilustrándolos con ejemplos de diferentes culturas y diferentes épocas.

La familia ofrece buena parte del bienestar personal y social. La familia adopta la forma más adecuada a la cultura y la economía en que viven sus miembros, que va desde las unidades de adultos solos que viven aislados hasta los sistemas de lazos de parentesco muy amplios que abarcan a comunidades enteras. En el artículo 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce que la responsabilidad primordial conjunta por la crianza del niño incumbe a los dos padres y en el artículo 20 se prevé la protección especial de los niños sin familia, ya sea en otra familia o en una institución.

La mayoría de actividades del programa de estudios escolar pueden ser de utilidad para esta actividad. Podría empezarse examinando el proceso educativo en sí. La educación (al contrario que la escolarización) dura toda la vida y es muy compleja, puesto que cada generación transmite a la siguiente toda su cultura para que no desaparezca (véase también la actividad Identidad cultural).



Érase una vez...

Invite a algunos abuelos o abuelas para que cuenten a los alumnos qué les enseñaron de niños y si les sirvió luego en la vida. ¿Qué derechos de los que se garantizan ahora en la Convención sobre los Derechos del Niño no tuvieron en su infancia?

Pregúnteles cómo fomentarían el pleno desarrollo de la personalidad humana, lo que han aprendido acerca del fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades, cómo promoverían el entendimiento y el respeto mutuos entre

los distintos grupos humanos y las naciones y cómo se logran la justicia y la paz.

DUDH, arts. 19 y 27; CDN, arts. 29 y 31



El árbol genealógico

Haga que los alumnos tracen su árbol genealógico en ese momento (los profesores deben ser conscientes de la posibilidad de que en su clase haya casos de adopción). Compárense y examínense las diferencias existentes:

- ¿En qué se diferencia la vida familiar actual de la de los bisabuelos? ¿De la de los abuelos? ¿De la de los padres?
- ¿A qué se deben estos cambios? ¿Se trata de cambios de los valores, la cultura, la tecnología o de otra clase? ¿Cuáles son beneficiosos y cuáles no?
- ¿Han mejorado los derechos humanos de los miembros de la familia en las últimas generaciones?

DUDH, arts. 16, 19 y 27; CDN, arts. 5, 29 y 31

Discriminación



Ninguna persona es ni más ni menos humana que otra. Todos somos iguales en esencia y tenemos los mismos derechos humanos.

Somos iguales, pero no idénticos, lo que lleva a muchos a hacer distinciones entre las personas y a destacar diferencias que estiman importantes. Cuando se establecen distinciones que no sólo crean grupos diferentes, sino que implican que uno de los grupos es mejor o peor que otro debido simplemente a la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o el origen nacional o social, se está cayendo en la discriminación.

El género es una de las bases más comunes de la discriminación. Como coincide con una dicotomía biológica inherente a nuestra especie, para muchos se hace muy difícil ver más allá de esa diferencia y comprender que poseemos una identidad más profunda. El hecho de ser diferentes en algunas cosas no nos hace diferentes en todas las demás. El tener cuerpos diferentes con funciones distintas no significa que nuestros derechos deban ser también diferentes.

Otra forma perniciosa de discriminación es la del color o la raza. Se insiste excesivamente en la existencia de una diferencia particular hasta ocultar la humanidad que nos une.

Ningún profesor puede evitar la cuestión de la discriminación. La igualdad humana, con las oportunidades y opciones de vivir que ofrece, no surge simplemente porque sí. La igualdad debe aprenderse y enseñarse, sobre todo estudiando actitudes y prejuicios estereotipados, ayudando a los alumnos a entender que pueden ser competentes y comprensivos, y proporcionando información adecuada y correcta.

Es un proceso de reflexión que no tiene fin. Es importante estar informado acerca de las cuestiones socioeconómicas y políticas y de cómo funcionan. Sin embargo, aún es más importante que los profesores sean conscientes de los prejuicios y las actitudes discriminatorias que tienen ellos mismos, como todas las personas. Todo profesor tiene la inexcusable responsabilidad personal de examinarse a sí mismo, ya que, si no se reconocen los propios prejuicios, éstos persistirán e influirán en una generación de jóvenes.

1. La discriminación y los estereotipos

Al exponer los estereotipos, señale el peligro de pasarse al extremo contrario. Insista en que cualquier pizca de verdad que contenga un estereotipo no es más que eso, una pizca. También puede preguntar a la clase si alguien ha oído alguna vez expresiones como "Todos esos son iguales" o "Esa gente es así".



Son todos iguales

Dé a cada alumno algún objeto ordinario, como una piedra o una papa, y pídale que llegue a conocerlo de verdad, que haga "amistad" con él. Pida a algunos alumnos que presenten a su "amigo" a la clase; que digan qué edad tiene, si está triste o contento o cómo adquirió la forma que tiene. Pueden escribir redacciones sobre el tema, o canciones o poemas de alabanza. Coloque después todos los objetos en una caja o bolsa y mézclelos. Vuélquelos y haga que cada alumno encuentre a su "amigo".

Señale el paralelismo que se hará evidente: todas las personas de cualquier grupo parecen iguales a primera vista, pero una

vez que se las llega a conocer, son todas diferentes, todas tienen su historia personal y con todas se puede llegar a tener amistad. Pero para ello hay que abandonar los clichés (como “las piedras son frías, duras e indiferentes”) durante un tiempo para llegar a conocer a los demás. En una palabra, hay que evitar los prejuicios.

DUDH, arts. 1 y 2; CDN, art. 2



Busquen las diferencias

Haga las afirmaciones siguientes:

1. Los médicos me gustan porque siempre son atentos.
2. Me gusta que algunos médicos sean atentos conmigo.
3. Los médicos son atentos.

La clase debe determinar cuál es el estereotipo (N.º 3), cuál el prejuicio (N.º 1) y cuál es una simple expresión de una opinión (N.º 2) y que todas estas afirmaciones (por corresponder a una predisposición mental) harán que sea más difícil percibir a los médicos no sólo como personas atentas y consideradas sino también como personas que pueden ser coléricas e impacientes. Analícese la forma en que los estereotipos, los prejuicios y las opiniones predeterminan las actitudes.

DUDH, art. 2; CDN, art. 2

2. Discriminación – color o raza

El racismo es la creencia de que hay grupos humanos que tienen características (generalmente físicas) particulares que los hacen superiores o inferiores a otros. El comportamiento racista puede ser manifiesto, como lo es tratar a las personas según su raza o el color de su piel, pero también puede ser encubierto, como cuando una sociedad trata sistemáticamente a determinados grupos según algún tipo de criterio discriminatorio.

El comportamiento racista suele convertirse en discriminación racial, con sus evidentes consecuencias negativas, que van desde el simple abandono o la evitación de aquellos a los que se considera diferentes e inferiores, a formas más directas de hostigamiento, explotación o exclusión.

Una buena fuente para estudiar estos aspectos es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

La discriminación por el color de la piel es una de las formas más arbitrarias de discriminar a las personas que ha imaginado la humanidad. Como ejercicio, proponga a los alumnos que planifiquen una sociedad plurirracial en la que tendrán que vivir, sin saber de antemano cuál será el color de su propia piel.

El aula no racista

Hay muchas formas de hacer de la clase un lugar de aceptación y valoración de la diversidad de razas. Los factores culturales influyen en el comportamiento de los alumnos; por ejemplo, determinan cuánto tiempo les resulta cómodo mirar a la cara a alguien, la capacidad para aceptar los procedimientos de enseñanza en grupo, o el estilo de representar papeles o contar cuentos. Si existen en la clase fricciones raciales, hágalas frente; no las evite. Enseñe a sus alumnos a detectar los comportamientos que pueden fomentar el racismo. Estudie la biografía de personas famosas que hayan luchado contra la discriminación. Estudie las aportaciones de personas de todo el mundo al acervo común de experiencias y conocimientos de la humanidad. Introduzca la mayor diversidad posible en el programa de estudios. Solicite la ayuda de los padres de los alumnos o de familiares o amigos a este respecto. Invite a personas de otras razas o de otro color que realicen actividades sociales en la comunidad para que hablen a la clase acerca de su labor.

DUDH, arts. 1 y 2; CDN, art. 2

3. La discriminación y la situación de los grupos minoritarios

El concepto de “grupo minoritario” suele confundirse con los conceptos de “etnicidad” y, a veces, de “raza” y, en ese caso, los ejercicios ya descritos también pueden ser de utilidad a este respecto. El significado del término “grupo minoritario” (o “minoría”) es impreciso y también se ha utilizado en referencia a pueblos indígenas, personas desplazadas, trabajadores migratorios, refugiados e incluso mayorías oprimidas. La pobreza suele ser una característica común a todos estos grupos. Por lo general cuando un grupo se hace poderoso deja de considerarse “minoritario”.

Los miembros de los grupos minoritarios tienen derechos humanos como individuos, pero suelen reivindicar también ciertos derechos en tanto que miembros de un grupo. Según el grupo

de que se trate, entre esas reivindicaciones pueden estar la libre determinación cultural y política, la tierra, la indemnización por los bienes de los que han sido despojados y el control de los recursos naturales o el acceso a los lugares de importancia religiosa.



Identificación de algunos “grupos minoritarios”

Ayude a la clase a formular una definición de “grupo minoritario”.

- ¿Se trata siempre de minorías en el sentido matemático del término?
- ¿En qué suelen diferenciarse las minorías de la población mayoritaria o dominante?

Proponga a los alumnos que preparen una lista en la que se enumeren lo que ellos consideran “grupos minoritarios” actuales, empezando por la comunidad local. Cerciérese de que se incluye a las minorías basadas en la clase, la capacidad, la orientación sexual y otros factores no raciales. ¿Sufren discriminación estos grupos minoritarios? ¿De qué clase?

Los alumnos de los grados superiores pueden realizar estudios monográficos para determinar el tamaño, la ubicación, la historia, la cultura, las condiciones actuales de vida y las principales reivindicaciones de determinados “grupos minoritarios”.

- ¿En qué circunstancias aparecen grupos minoritarios en una población (poblaciones indígenas, inmigrantes, refugiados o trabajadores migrantes)?

DUDH, arts. 1 y 2; CDN, arts. 2, 29 y 30



Identidad cultural y diversidad cultural

Todos tenemos una identidad cultural de la que por lo general no somos conscientes porque forma parte de nuestro modo de ser.

Sin embargo, en países en los que hay minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, o bien minorías de origen indígena, la identidad cultural suele convertirse en una cuestión de derechos humanos, especialmente cuando un grupo poderoso trata de imponer su cultura a los grupos más débiles.

La Convención sobre los Derechos del Niño presta particular atención al derecho de los niños a su propia identidad cultural. En el artículo 29 se



garantiza al niño una educación que inculque al niño el respeto de su cultura, de su idioma y sus valores. El artículo 30 reconoce especialmente el derecho de los niños pertenecientes a minorías o a poblaciones indígenas a tener su propia vida cultural, practicar su religión y emplear su propio idioma y el artículo 31 reconoce el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO subraya la relación entre identidad cultural y diversidad: “La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos” (art. 1).

Examínese la propia comunidad:

- ¿Existen minorías culturales?
- ¿Se respeta su cultura?
- ¿Participan de manera libre y pública en su cultura o se espera que lo hagan sólo en privado o bien que no lo hagan?
- ¿Fomenta su escuela el respeto de las culturas de los grupos minoritarios?

Temas de debate:

- ¿Por qué es tan importante el derecho a la identidad cultural?
¿Por qué es importante proteger, fomentar y apreciar las distintas culturas?
- ¿Por qué a menudo los grupos dominantes procuran imponer su cultura a los grupos minoritarios?

DUDH, art. 26; CDN, arts. 29, 30 y 31



Oradores de grupos minoritarios



Invite a miembros de algún “grupo minoritario” a hablar en clase, posiblemente con la colaboración del club de derechos humanos de la escuela. Prepare a los alumnos ayudándolos a descubrir sus propios estereotipos y a pensar en preguntas útiles. ¿Cuál es el mejor modo de que los alumnos participen en el fomento de la justicia, la libertad y la igualdad en estos casos concretos?

**DUDH, art. 26;
CDN, arts. 29 y 30**

4. Discriminación - género

Según el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, éstos se reconocerán “sin distinción alguna”. En ese artículo se mencionan concretamente varias características que suelen servir de base para hacer distinciones arbitrarias entre las personas. Una de ellas es el sexo, mencionado específicamente con plena justificación, ya que la discriminación sexual (“sexismo”) sigue siendo en algunos casos la más difundida de todas las fuentes de injusticia social.

El sexismo, al igual que el racismo, puede manifestarse en todos los aspectos de la cultura y la sociedad. Se refleja en las actitudes de la gente, muchas inconscientes, que contribuyen a tal discriminación. El negar a uno de los sexos el pleno disfrute de los derechos humanos equivale a afirmar que ese sexo no es plenamente humano.



¿Sexo o género?

Explique la diferencia entre sexo (factores determinados biológicamente) y género (factores determinados culturalmente). Divida a los alumnos en dos equipos y pídale que hagan una lista de diferencias entre hombres y mujeres, algunas basadas en el sexo (por ejemplo los hombres adultos a veces llevan barba; las mujeres viven más años) y otras basadas en el género (por ejemplo a los hombres se les dan mejor las matemáticas; las mujeres son tímidas). Los equipos se turnan para leer una de las características y el grupo debe decidir si se trata de una diferencia basada en el sexo o en el género. Naturalmente, habrá desacuerdos (por ejemplo: ¿son los hombres más agresivos por naturaleza?), pero el debate ayudará a los alumnos a que reconozcan sus propios estereotipos de género. Buscar ejemplos de estereotipos de género en clase, en los libros de texto, en los medios de información y en la comunidad.

DUDH, art. 2; CDN, art. 2



¿Quién es quién?

Haga que los alumnos analicen los libros u otro material que tengan en la escuela:

- ¿Se hace el mismo número de referencias a los hombres que a las mujeres?

- ¿Se muestra a las muchachas como personas valientes y que deciden, físicamente capaces, audaces, creativas e interesadas en una amplia gama de ocupaciones?
- ¿Se muestra a los muchachos como seres compasivos, atentos, serviciales, que expresan sus emociones, sin miedo a que otros piensen que no son “varoniles”?
- ¿Se respetan hombres y mujeres mutuamente como iguales?
- ¿Asumen los hombres un papel activo como padres y en el hogar?
- ¿Desempeñan las mujeres un papel activo fuera del hogar y, de ser así, tienen ocupaciones que no sean las tradicionales de la mujer (por ejemplo maestras, enfermeras o secretarías) o realizan tareas mal remuneradas o sin remunerar?

DUDH, art. 2; CDN, arts. 2 y 29



Inversión de géneros

Tomar una historia conocida (por ejemplo de una novela, una película, una serie de televisión o un relato tradicional) y contarla cambiando el género de los protagonistas. Coméntese el efecto de este cambio de género.

DUDH, art. 2; CDN, arts. 2 y 29



Lo que me gusta/lo que hago¹¹

Pida a los alumnos que respondan por escrito a estas preguntas sobre ellos:

1. Tres cosas que se esperan de las personas de mi sexo que a mí me gustan.
2. Tres cosas que se esperan de las personas de mi sexo que a mí no me gustan.
3. Tres cosas que quisiera hacer o ser si fuera del otro sexo.

Pida a los alumnos que pongan su lista en común con un compañero del mismo sexo. Luego pida a cada par de alumnos que comenten la lista con dos alumnos del sexo opuesto (si no es una clase mixta, con otros dos alumnos).

¹¹ Adaptado de *Local Action/Global Change: Learning about the Human Rights of Women and Girls*, de Julie Mertus, Nancy Flowers y Mallika Dutt (UNIFEM, 1999).

Comente los resultados. ¿Cómo reacciona esta comunidad ante personas que no se amoldan a las expectativas de género? ¿Limitan las expectativas de género los derechos humanos de las personas?

DUDH, art. 2; CDN, art. 2



Tomar decisiones

Pida a los alumnos que expongan espontáneamente distintas decisiones importantes que deba tomar una familia y repercutan en todos sus miembros. Junto a cada decisión escríbase si la toman principalmente los hombres, las mujeres o ambos. Coméntense las diferencias entre los tipos de decisión que toman los hombres y las mujeres en la familia.

Seguidamente pida a los alumnos que enumeren algunas decisiones importantes que se hayan tomado en la comunidad en los últimos años y hayan afectado a toda la población (por ejemplo la fundación de un club o un equipo, la construcción o el cierre de un hospital, la asignación de unos terrenos, el aumento del billete de autobús). Asigne cada una de estas decisiones a un grupo pequeño para que las analicen:

¿Qué repercusiones tienen estas decisiones según el género de las personas? ¿Tienen una repercusión concreta en las mujeres y las niñas? ¿En los hombres y en los niños?

Junto a cada decisión indíquese qué entidad la tomó y el porcentaje aproximado de hembras y varones en ella.

¿En qué se diferenciaría la decisión si la entidad que la tomó estuviera compuesta por el mismo número de mujeres y hombres?

DUDH, arts. 2 y 21; CDN, arts. 2 y 12



La clase no sexista

La mayoría de las sugerencias que se han hecho para lograr que la clase no sea racista (véase el apartado anterior, "Discriminación – color o raza") pueden servir para lograr que la clase no sea sexista. Procúrese obtener ayuda de donde sea posible para romper los estereotipos de género. No debe permitirse nunca la exclusión por motivos de sexo. Preguntar siempre: ¿qué es justo? (Familiarice a los alumnos con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.)

Unas investigaciones revelaron que los propios profesores podían ser fuentes de discriminación contra las niñas, pues muchas veces prestaban más atención a los niños y les pedían que intervinieran en clase el doble de veces que a las niñas. En muchas clases se alababan la curiosidad y la firmeza de los niños, mientras que a las niñas se las alababa por su pulcritud, puntualidad y capacidad de seguir instrucciones. En estos estudios, la mayoría de los profesores no eran conscientes de que preferían a los niños y quedaron consternados al conocer los resultados.

Los medios de información, en especial los anuncios publicitarios, ofrecen un buen material para el análisis de género. Se recomienda también un estudio concienzudo del programa de estudios de la escuela y de los libros de texto (y véase la actividad anterior ¿Quién es quién?).

- ¿Presta la historia la debida atención al papel de la mujer además del hombre?
- ¿Se habla en economía de la mujer en el mercado de trabajo (en el hogar o fuera de éste)?
- ¿Trata el derecho de la mujer y de la propiedad?
- ¿Se interesa el gobierno por la insuficiente representación de la mujer?
- ¿Da la ciencia la debida importancia a los logros de las mujeres?
- ¿Se alienta a las niñas a destacar en matemáticas, ciencia e informática?
- ¿En qué medida es sexista la enseñanza de la literatura, la lengua y las artes?

Examinar también las actividades no académicas:

- ¿Se dan las mismas oportunidades a las muchachas para dirigir clubes y ser elegidas a sus puestos de responsabilidad? ¿Para representar públicamente a la escuela?
- ¿Hay actividades patrocinadas por la escuela de las que estén excluidas las niñas?
- ¿Tienen las niñas igual acceso que los niños a las instalaciones y los equipos de deportes?
- ¿Se sienten las muchachas protegidas del hostigamiento sexual y de las amenazas físicas en la escuela?
- ¿Se conceden con la misma facilidad a las chicas premios, becas, asistencia financiera y otras ayudas?

DUDH, arts. 2 y 26;
CDN, arts. 2 y 29

5. Discriminación - personas discapacitadas

El trabajo práctico en la comunidad fuera de las horas de clase, cuidando de personas física o intelectualmente discapacitadas, es el mejor ejercicio que pueden hacer los alumnos si quieren entender los problemas que entrañan estas situaciones.



Charlas sobre los discapacitados

Invite a personas que padezcan alguna discapacidad a dar una charla a los alumnos posiblemente con la cooperación del club de derechos humanos de la escuela. Esas personas pueden explicar las dificultades con que tropiezan, lo que han aprendido de ello y cuáles pueden ser sus derechos concretos. Subraye que las personas con discapacidades son, en primer lugar, seres humanos y, en segundo lugar, discapacitados.

DUDH, arts. 1 y 2; CDN, arts. 2 y 23



Una escuela para todos

Haga que la clase analice la escuela y su entorno e investigue hasta qué punto es accesible para las personas con discapacidades.

Temas de debate:

- ¿Qué cambios recomendarían los alumnos?
- ¿Qué podría hacer su escuela para promover la Declaración de los Derechos de los Impedidos y la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, proclamadas por las Naciones Unidas en 1975 y 1971, respectivamente?

DUDH, arts. 1 y 2; CDN, arts. 2 y 23



El derecho a la educación

Aunque todos los niños tienen derecho a la educación, muchos no reciben nunca una educación como la que requiere el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que esté encaminada a “[d]esarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades”

(CDN, art. 29.1). Millones de niños nunca tienen la oportunidad de asistir a la escuela. Se ven excluidos por muchos factores, como la condición social, el sexo o la pobreza, que los obliga a trabajar para sobrevivir. La falta de educación también limita su capacidad para disfrutar de otros derechos humanos.



¿Qué niños no asisten a nuestra escuela?

Pida a los alumnos que determinen los grupos de niños que no están representados en su escuela, por ejemplo:

- ¿Niñas o niños?
- ¿Niños con discapacidades físicas?
- ¿Niños con discapacidades mentales?
- ¿Niños que han tenido problemas con la ley o las autoridades escolares?
- ¿Niños que son huérfanos?
- ¿Niños sin hogar?
- ¿Niños o menores que son padres y/o están casados?
- ¿Hijos de trabajadores migrantes?
- ¿Niños refugiados?
- ¿Niños pertenecientes a grupos minoritarios de la comunidad?
- ¿Niños pobres cuyas familias necesitan que trabajen?

Respecto de cada grupo que no esté representado en la escuela, haga las preguntas siguientes:

- ¿Por qué no asisten a esta escuela?
- ¿Por qué sí o por qué no?
- ¿Deberían estar aquí?
- ¿Van a otras escuelas?
- ¿Qué pasa con los niños que por motivos físicos no pueden asistir a la escuela? ¿Cómo se los educa?

Si alguno de los grupos de niños mencionados asiste a escuelas diferentes, haga las preguntas siguientes:

- ¿Por qué van esos niños a una escuela diferente?
- ¿Dónde se encuentra esa escuela? ¿Es fácil llegar a ella?
- ¿Deben pagar las familias una matrícula para que sus niños asistan a esa escuela? ¿Qué pasa si los padres no pueden pagarla?
- ¿Les parece que los niños reciben una buena educación en esa escuela?

Pregunte cómo se puede lograr que disfruten del derecho a la educación los niños que no pueden asistir a la escuela (por ejemplo los niños pobres cuyas familias necesitan que trabajen; las niñas que se casan o tienen hijos cuando aún están en edad escolar). ¿Quién debe encargarse de que reciban una educación?

De ser posible, haga que los alumnos averigüen cómo son las escuelas para alumnos con necesidades especiales y que, en algunos casos, las visiten. Pida a los alumnos que organicen un debate o escriban un texto para decir si estas escuelas distintas cumplen las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que respecta al derecho del niño a la educación. ¿Qué pueden hacer para defender el derecho de todos los niños a la educación?

DUDH, art. 26; CDN, arts. 28 y 29



¿Qué pasaría si no supieran leer?

Pida a los alumnos que hagan una lista de todas las ocasiones en que leen algo durante el día: en el hogar, en la escuela, en la comunidad o en otro sitio. Deberían incluir la “lectura inconsciente” que tiene lugar al usar una computadora, al mirar la televisión o al caminar por la calle.

Pida a los alumnos que comparen sus listas y traten los temas siguientes:

- ¿Cómo se verían afectadas sus vidas si no supieran leer?
- ¿Qué actividades no podrían hacer o no podrían hacer bien?
- ¿De qué modo afectaría el analfabetismo la salud, la protección y la seguridad de los alumnos y de sus familias?
- ¿Qué consecuencias tendría para los estudiantes que no pudieran leer y fueran
 - madres o padres?
 - obreros?
 - trabajadores agrícolas?
 - comerciantes?
 - soldados?
 - ciudadanos?



La educación como derecho humano

El derecho a la educación ilustra el principio de la interdependencia de los derechos humanos. Pida a la clase que examine cada uno de los 30 artículos de la Declaración Universal y/o la

versión resumida de la Convención sobre los Derechos del Niño y pregúnteles: “¿Cómo cambiaría su capacidad de disfrutar de este derecho si no hubieran recibido una educación?” (Por ejemplo, el artículo 21 de la DUDH, el derecho a participar en el gobierno y en elecciones libres; o el artículo 13 de la CDN, libertad de expresión.)

Señale a los alumnos que, en el año 2000, de los adultos analfabetos del mundo, que son más de 850 millones, cerca de las dos terceras partes eran mujeres. Además, entre los niños que no se beneficiaban de la enseñanza primaria, que son aproximadamente 113 millones, el 60 % son niñas¹². Pida a los alumnos que expliquen esas estadísticas. ¿De qué manera afecta esta situación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas?



El derecho a conocer sus derechos

Explique a sus alumnos que la enseñanza de los derechos humanos es de por sí un derecho humano convenido a nivel internacional (véase el capítulo I de la presente publicación). Haga las siguientes preguntas a sus alumnos:

- ¿Qué tiene que saber la gente sobre los derechos humanos?
- ¿Por qué es importante la enseñanza de los derechos humanos?
¿Es más necesaria para algunas personas que para otras? De ser así, ¿para quiénes? ¿Por qué?
- ¿Cómo se debe enfocar la enseñanza de los derechos humanos?
- ¿En qué se diferencia la enseñanza de los derechos humanos de otras materias que se enseñan en la escuela (por ejemplo hay que tomar iniciativas y no sólo adquirir conocimientos)?
- ¿Qué pueden hacer los propios alumnos para conocer mejor el tema de los derechos humanos?

DUDH, art. 26; CDN, arts. 17 y 29

El desarrollo y el medio ambiente

¿Dónde vive? En todas partes, las cuestiones relativas al desarrollo, los derechos humanos y el medio ambiente son interdependientes, ya que el desarrollo debe centrarse en las personas, buscar su participación y ser inocuo para el medio ambiente. No sólo tiene que ver con el crecimiento económico, sino con la distribución equitati-

¹² UNESCO, “Educación para todos - Balance hasta el año 2000”.

va, la mejora de la capacidad de las personas y la ampliación de sus opciones. Concede máxima prioridad a la eliminación de la pobreza, la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, la autosuficiencia y la libre determinación de los pueblos y los gobiernos, incluida la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

El estrecho vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo es un tema que ha ocupado un lugar destacado en las deliberaciones de las Naciones Unidas desde hace más de medio siglo. En 1986 se afirmó explícitamente el derecho al desarrollo en el artículo 1 de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, de las Naciones Unidas, que dice: "El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él". El derecho al desarrollo incluye lo siguiente:

- la plena soberanía sobre los recursos naturales;
- la libre determinación;
- la participación popular en el desarrollo;
- la igualdad de oportunidades;
- la creación de condiciones favorables para el disfrute de los demás derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Según la parte del mundo donde vivan, es probable que los alumnos tengan ideas distintas sobre estas cuestiones.

Los profesores que trabajan con alumnos que viven día a día en condiciones de privación material tal vez deseen basar sus ejercicios en la realidad inmediata y vincularlos lo más estrechamente posible a la del sistema mundial. Probablemente querrán estudiar las perspectivas de desarrollo progresivo y las medidas necesarias para lograrlo.

Los profesores que trabajan con alumnos que tienen riquezas materiales tal vez deseen fomentar la sensibilidad de éstos a las exigencias del desarrollo y de la libre determinación y ofrecer ejemplos prácticos sobre la forma de facilitar su logro. Los alumnos podrían reunir información sobre la función que cumple la cooperación internacional de las organizaciones no gubernamentales y los organismos intergubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la promoción del derecho al desarrollo y la protección del medio ambiente.



Alimentación

Se puede pedir a los alumnos que hagan una lista de todo lo que comen y beben cada día. Analice lo que aprenden acerca de lo que necesita el cuerpo para sobrevivir y crecer (por ejemplo hidratos de carbono, lípidos, proteínas, minerales, vitaminas y agua).

Elija una comida del día y pídale que averigüen quiénes han producido, elaborado, transportado y preparado sus componentes. Este estudio podría combinarse con visitas a las fuentes que abastecen los mercados y las tiendas de comestibles locales.

Escoja un artículo de la dieta cotidiana -preferentemente algo poco frecuente- que crezca en los alrededores, y haga que la clase, en parejas, cultive una muestra en latas, tiestos o en un huerto escolar. Analice por qué algunos alumnos obtienen mejores resultados que otros. Invite a alguien con buenos conocimientos en esa materia a dar una charla en clase sobre el cuidado de las plantas. Haga un huerto escolar en que puedan colaborar todos los alumnos y compartir lo producido. Reúnase con sus alumnos para alentarlos a proponer posibles mejoras. Por ejemplo ¿es el método de cultivo utilizado el más apropiado? ¿Hay alguna otra forma de combatir las plagas? ¿Qué se podría hacer para que los alumnos actuaran con más eficiencia y cooperación al compartir las tareas?



Se podrían establecer paralelos entre la labor de la clase y la situación de otras partes del mundo. Una escuela situada en una zona urbana podría tratar de organizar visitas de intercambio y compartir determinadas experiencias con una escuela de una zona rural (en este caso, sus relaciones respectivas con la producción y distribución de alimentos).

DUDH, art. 25; CDN, arts. 24 y 27



Agua

El agua potable escasea mucho en el mundo y la escasez es cada vez mayor. Los alumnos que viven en zonas áridas son perfectamente conscientes de esa situación. Haga que los alumnos calculen cuánta agua utilizan al día dibujando un gráfico que indique el consumo de agua para beber, para lavarse, etc. Pídale que averigüen de dónde procede el agua que utilizan.

El agua contiene desechos y organismos que causan enfermedades. El ordenamiento sanitario de los recursos hídricos (tanto

el abastecimiento como el desagüe) es esencial para el bienestar de la comunidad. Haga que los alumnos -por separado o en pequeños grupos- estudien el sistema de abastecimiento de agua y desagüe de su escuela y sugieran la forma de mejorarlo. El ejercicio se puede hacer extensivo también a toda la comunidad. ¿Se sabe quién es responsable de la inocuidad del agua que se consume?

DUDH, art. 25; CDN, arts. 24 y 27



Un nivel de vida adecuado

La alimentación y el agua adecuados son prioridades básicas del desarrollo. El artículo 25 de la Declaración Universal hace una referencia específica a la alimentación como parte del derecho a un nivel de vida adecuado que asegure a las personas la salud y el bienestar. El artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño garantiza además el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. A su vez, estos derechos interesan a órganos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y repercuten también en la seguridad nacional así como en la paz mundial.

Pida a los alumnos que determinen cuáles son los requisitos mínimos en materia de alimentación y agua para la supervivencia y el bienestar. ¿Qué sucede cuando un niño no tiene un nivel de vida que permita su desarrollo adecuado?

Asigne a los alumnos países con distintos niveles de desarrollo para que traten ese problema utilizando las estadísticas de las Naciones Unidas que figuran en publicaciones como el Estado Mundial de la Infancia del UNICEF o el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Haga que cada alumno presente una descripción de una persona media de ese país (por ejemplo esperanza de vida, ingresos, régimen alimentario y acceso a agua potable). Analice los efectos de tales diferencias para el desarrollo de las personas así como de las naciones y las regiones.

Los profesores cuyos alumnos tienen riquezas materiales podrían pedirles que averigüen cuál es la situación de la pobreza en su propia comunidad. Plantee el tema de quién es responsable de la protección de las personas contra los efectos de la pobreza.

DUDH, arts. 23 y 25; CDN, arts. 6 y 27



Alojamiento

Las viviendas de un lugar responden directamente a imperativos tales como el clima y la geografía locales; la estructura y la situación de las familias; las preferencias culturales y religiosas, y la disponibilidad de materiales de construcción. Prepare con la colaboración de la clase una lista de las características que debe reunir una casa y luego haga que los alumnos proyecten una vivienda de esas características. Haga que cada alumno describa y explique las características de su proyecto.



- ¿De qué modo refleja el proyecto sus valores y su cultura?
- ¿Cómo se podría modificar y mejorar el modo de construir las viviendas locales a fin de conservar recursos como el agua y la energía y minimizar la contaminación?
- ¿Cuáles podrían ser las necesidades específicas de los miembros de la familia que tuvieran discapacidades físicas?

Si hay personas sin hogar en la comunidad, plantee el tema y haga que sus alumnos averigüen por qué hay personas sin hogar y quiénes son.

- ¿Quién se ocupa de las personas sin hogar?
- ¿Es una cuestión de derechos humanos carecer de hogar?
- ¿Qué puede hacerse para resolver el problema?

DUDH, art. 25; CDN, art. 27



Población

En muchas partes del mundo, los efectos del crecimiento de la población son muy claros, en tanto que en otros no son tan evidentes. Sin embargo, las consecuencias de este fenómeno son universales. Las estadísticas muestran que la población mundial está creciendo a un ritmo exponencial y la manera en que ese crecimiento afectará al medio ambiente y la competencia por los recursos. Es importante que los alumnos reflexionen acerca del crecimiento de la población y las cuestiones que entraña.

El tema de la población también da la oportunidad de hablar sobre los derechos contrapuestos y la relación del individuo con el Estado. Pida a los alumnos que se informen acerca de las políticas de distintos Estados

respecto del tamaño de la familia, sea a favor o en contra de las familias numerosas, y pídale también que analicen esas políticas.

- ¿Están en conflicto esas políticas con los derechos de las personas?
- De ser así, ¿cómo se pueden resolver esos conflictos?

DUDH, art. 16



Trabajo

A medida que cambia la economía mundial, cambia el carácter del trabajo en el mundo. Por ejemplo, en los países desarrollados, la industrialización trajo consigo la urbanización y actualmente ha disminuido el número de personas que viven en el campo y se dedican a cultivos agrícolas. Un número mucho mayor trabaja en las industrias de servicios de las grandes ciudades. Cuando no hay bastante trabajo para emplear a todos los que están en busca de ocupación, la gente tiende a viajar por el mundo a fin de aumentar sus oportunidades económicas. Las modalidades de migración, tanto dentro de los países como entre países, suelen depender de las posibilidades de trabajo. Otro tanto cabe decir de las modalidades de desarrollo económico, y los países deberían tratar de integrar sus políticas agrícolas, industriales, financieras y comerciales a fin de aumentar al máximo la capacidad de producción de su población.



La selección entre diferentes tipos de trabajo es una cuestión a la que tendrán que hacer frente muchos alumnos al acercarse a la edad adulta. Traer a clase a una serie de personas que trabajen en distintas ocupaciones para que hablen con los alumnos es una buena forma de ampliar sus horizontes. Sin embargo, mejor todavía es llevar a los alumnos a diferentes entornos de trabajo para que vean por sí mismos cómo funcionan. De ser posible, pregunte a los alumnos qué tipo de trabajo les interesa y organice excursiones.

Tienen particular interés las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil: ¿se deben reglamentar la edad de los niños, su horario de trabajo y el tipo de trabajo que realizan? Las cuestiones de orden práctico y moral que se plantean son temas importantes de reflexión e investigación. Los alumnos podrían comparar el Convenio (N.º 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, de 1999, de la Organización Internacional del Trabajo (organismo de las Naciones Unidas que se especializa en derechos humanos y derechos laborales) con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El examen de la cuestión del trabajo infantil y de las prácticas laborales puede también llevar a los alumnos a analizar el tema de la responsabilidad de los consumidores y la relación entre los derechos humanos y las prácticas comerciales mundiales. (Véase “Las empresas y los derechos humanos” infra.)

Los proyectos de los alumnos sobre el trabajo (por ejemplo las modalidades de empleo locales, nacionales e internacionales, la forma en que evoluciona el “trabajo” en uno de esos planos o en todos ellos; cómo se organizan los “trabajadores” para proteger sus derechos) pueden constituir importantes experiencias de aprendizaje. Los convenios, recomendaciones e informes de la Organización Internacional del Trabajo proporcionan información útil acerca del trabajo y los derechos humanos.

DUDH, arts. 23 y 24; CDN, arts. 31, 32 y 36



Energía

Cualquier actividad consume energía. A mayor actividad mayor consumo de energía. Analice con la clase todas las fuentes de energía posibles (por ejemplo, la luz del sol, los alimentos, el carbón, el gas, la electricidad, etc.). Pida a los alumnos que anoten toda las formas de energía que utilizan durante el día. Averigüe de dónde procede la energía y cómo llega a los que la utilizan. ¿Se trata de una fuente de energía “renovable”? Debata también los efectos sobre el medio ambiente.

Haga un inventario de la energía de la escuela. ¿Hay pérdidas de energía? Haga propuestas para ahorrar energía. El mismo procedimiento podría aplicarse también al hogar, la comunidad, la región o el mundo entero.

Organice proyectos de grupo para diseñar, o incluso construir, aparatos que suministren energía a la comunidad. ¿Con qué fuentes de energía se cuenta localmente: viento, agua, combustibles fósiles, desechos?

DUDH, art. 25; CDN, art. 27



Salud

La salud es un derecho humano fundamental y uno de los objetivos básicos del desarrollo mundial. Numerosas resoluciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo de las Naciones Unidas que se especializa en esta esfera, han reafirmado ese objetivo, así como la necesidad de reducir las graves desigual-



dades que existen en el estado de salud de la población del mundo. Para la planificación y aplicación de la atención primaria de salud se requieren medidas tanto individuales como colectivas que garanticen la asignación preferencial de los recursos necesarios a las personas que más los necesitan, proporcionando al mismo tiempo salud para todos. Un examen general de los sistemas de atención de salud locales, nacionales y mundiales sugerirá posibles proyectos distintos e interesantes. La mayoría de los países incluyen en sus planes de estudio escolares enseñan-

za sobre cuestiones de salud para proporcionar a los alumnos información básica acerca de la nutrición, la forma en que funciona el cuerpo, los vectores de enfermedades y las estrategias para su prevención. Un buen recurso es invitar a un médico o trabajador de la salud de la localidad para que hable a los alumnos o exponga hechos e ideas pertinentes. También habría que organizar visitas a hospitales y a proyectos locales de salud.

El tema general de la salud también plantea otras cuestiones importantes relativas a los derechos humanos: la discriminación contra las niñas en la atención de la salud, los efectos para la salud del trabajo infantil y del matrimonio precoz, el derecho a la información sobre la salud reproductiva, los efectos negativos de la contaminación ambiental y la malnutrición, y los efectos positivos de la educación para la salud.

**DUDH, arts. 2, 19 y 25;
CDN, arts. 2, 3, 17, 24 y 28**

El desarrollo económico y sus interrelaciones

En la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño figura un cierto número de artículos que afirman los derechos que tienen los seres humanos a un nivel de vida decoroso. El que esos derechos se realicen o no es una cuestión compleja que depende también de los recursos nacionales, del desarrollo industrial, de las prioridades económicas y de la voluntad política. El logro del desarrollo económico -que tiene consecuencias nacionales e internacionales- evidentemente afecta a la realización de esos derechos.

Los recursos del mundo y sus riquezas disponibles se hallan distribuidos en forma irregular. ¿Por qué es así? Para dar una respuesta habría que describir y explicar la geografía y la historia de la sociedad mundial y de su economía política de conjunto.



Vínculos locales/mundiales

Pida a los alumnos que busquen en periódicos y revistas artículos que describan los efectos que tienen otras partes del mundo en la comunidad local o los efectos de su país en otra parte del mundo (por ejemplo problemas ambientales, económicos, sanitarios o políticos; intercambio de alimentos, modas, músicas u otras formas de cultura; migraciones; importaciones o exportaciones, especialmente de alimentos o recursos). Pida a la clase que establezca categorías de los tipos de vínculos que ha encontrado

(por ejemplo comercio, cultura, turismo, medio ambiente) y clasifique cada artículo en la categoría correspondiente.



Coloque un mapa del mundo en la pared y pida a los alumnos que agrupen sus artículos en torno a ese mapa por categoría. Trace una línea con flechas o tienda un hilo entre el país de origen y el país que recibe los efectos o los produce.

Examine los siguientes temas:

- ¿Qué partes del mundo tienen más vínculos? ¿Cuáles tienen menos vínculos? ¿Por qué?
- ¿Qué tipo de vínculos son los más frecuentes?
- ¿Qué nos enseña este ejercicio acerca de la interdependencia a nivel mundial?

DUDH, arts. 13 y 19; CDN, art. 17



Vida laboral

Describa un ambiente de trabajo –por ejemplo una fábrica, una plantación o una granja en que los trabajadores han decidido presentar un cierto número de reclamaciones a los propietarios o administradores. Quieren tener más influencia en la administración de la empresa. Quieren además mejores salarios, mayores prestaciones de enfermedad o accidente, más atención a la seguridad en el lugar de trabajo, la posibilidad de establecer un programa de perfeccionamiento y períodos de descanso más largos.

Divida la clase en dos grupos: trabajadores y funcionarios. Haga que negocien y que cada parte envíe delegados que luego presenten informes. Remita a los alumnos a los convenios de la OIT para la información pertinente sobre los derechos de los trabajadores. Repita el ejercicio invirtiendo los papeles.

DUDH, art. 23; CDN, art. 32



Actualmente los jóvenes tienen que comprender el mundo como una red compleja de relaciones interdependientes y darse cuenta del delicado equilibrio que existe entre las partes de esa red, al punto de que cualquier cambio en una de esas partes afecta al conjunto. Por ejemplo la contaminación ambiental en un lugar puede afectar las cadenas alimentarias, la salud, las condiciones de vida y los medios de vida en muchos otros lugares. También hay una relación entre distintas cuestiones. La pobreza puede ser causada por muchos factores y al tratar de erradicar la pobreza se deben considerar todos esos factores.

Para ayudar a los alumnos a darse cuenta de la complejidad de estas interrelaciones, divida la clase en un número parejo de pequeños grupos y asigne a cada uno de ellos una oración a modo de enunciado; asigne a dos grupos por lo menos la misma oración. Las oraciones deben expresar un hecho (por ejemplo “En _____ por lo menos el 30% de la población está infectada con el virus del VIH/SIDA”) o empezar con las palabras “Qué pasaría” (por ejemplo “¿Qué pasaría si las mujeres tuvieran tantos bienes como los hombres?”). Cada grupo escribe su oración en la parte superior de una hoja de papel. Debajo de la oración deberán escribir tres consecuencias de esa oración (por ejemplo “Los padres de muchos niños van a morir”, “Muchos niños nacerán infectados con el virus del VIH/SIDA”, “Los servicios nacionales de atención de la salud se verán sobrecargados con tanta gente enferma”). A continuación, debajo de cada una de estas tres consecuencias deberán escribir tres consecuencias de cada una de ellas (por ejemplo debajo de “Los padres de muchos niños morirán” podría escribirse “Las familias y los servicios sociales tendrán que soportar una carga excesiva para atender a los huérfanos”, “Habrá menos trabajadores”, “Muchos niños no tendrán padres que puedan criarlos como es debido”). El resultado es una red gráfica de los efectos y esa red se podría seguir desarrollando. Pida a los grupos a los que se haya asignado la misma oración que comparen su trabajo y lo analicen. Exhiba los gráficos y organice una “visita guiada” para que los alumnos puedan explicar sus redes a otros miembros de la clase.

Analice las implicaciones de derechos humanos de esas redes y la manera en que cada cuestión puede afectar a muchos aspectos de la sociedad y muchos países diferentes.



Oradores sobre cuestiones de desarrollo

Invite a alguien que se ocupe de cuestiones de desarrollo a dar una conferencia, que puede, tal vez, ser organizada por la asociación o club de derechos humanos que haya creado la propia clase. Prepare a los alumnos para esa visita dándoles información básica y ayudándolos a formular preguntas al conferenciante. A continuación asigne grupos para que estudien distintos aspectos de los temas examinados (por ejemplo zonas geográficas, sectores específicos de la comunidad, cuestiones especiales que afectan a todos, tales como la modernización, la burocratización, la urbanización y la evolución de los valores culturales).

DUDH, arts. 19 y 25; CDN, arts. 6 y 27

Las empresas y los derechos humanos

En sus inicios a mediados del siglo xx, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el nuevo marco de derechos humanos se ocupaban principalmente de la manera en que los gobiernos se conducían con sus ciudadanos. Sin embargo, con la aparición de la economía mundial, hoy en día muchas empresas tienen más medios financieros, poder e influencia sobre la vida de las personas que los gobiernos. Mientras que éstos deben responder por ley ante sus ciudadanos, las empresas, especialmente las que realizan operaciones en muchos países distintos del mundo, tienen poca responsabilidad legal ante el público, con excepción de sus accionistas. Como consecuencia, se plantean cada vez más cuestiones de derechos humanos en relación con las empresas transnacionales.



¿Deben las empresas rendir cuentas?

Plantee estas cuestiones:

- ¿De qué manera pueden las grandes empresas transnacionales violar los derechos humanos de sus empleados? ¿De la población en general?
- ¿De qué manera podría una empresa de ese tipo utilizar su influencia para promover los derechos humanos?
- ¿Por qué podría ser beneficioso para una empresa ajustarse a las normas de derechos humanos? ¿Por qué podría ser una desventaja?

- ¿Se debe pedir a una empresa que rinda cuentas sobre su observancia de las normas de derechos humanos?
- ¿Qué presión pueden ejercer los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre las empresas para que respeten las normas de derechos humanos?

DUDH, art. 28; CDN, arts. 3 y 6



Código de conducta de las empresas

Algunas empresas han respondido a la creciente presión que se ejerce sobre ellas para que se ajusten a las normas de derechos humanos elaborando códigos de conducta que han de utilizar todas las compañías que la integran y sus asociados comerciales.

Plantéese a los alumnos lo siguiente: supongan que ustedes han sido contratados por una gran empresa transnacional (por ejemplo un fabricante de prendas de vestir, una compañía petrolera) para ayudarla a elaborar un código de conducta. Trabajando en pequeños grupos, redacten una lista de los principios que la empresa debería aplicar en todos los aspectos de su trabajo. Incluyan consideraciones sobre derechos humanos, prácticas laborales y medio ambiente. Comparen todos los proyectos y combínenlos para crear un documento final.

Sería útil que compararan su lista con el “Pacto Mundial”, una lista de principios iniciada por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en 1999 (puede consultarse en el sitio <http://www.unglobalcompact.org> o poniéndose en comunicación con las Naciones Unidas).

DUDH, arts. 3 y 28; CDN, arts. 3 y 6



Oradores de la comunidad empresarial

Inviten a representantes de las asociaciones locales de empresas (por ejemplo cámaras de comercio, Rotary Club, asociaciones de banqueros o comerciantes), así como autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de iniciativas sobre comercio leal/ético, posiblemente con la cooperación del club de derechos humanos de la escuela, para que hablen de la manera en que el comercio local se ve afectado por la economía mundial y expliquen por qué consideran que las empresas deben rendir cuentas en materia de derechos humanos.

(DUDH, arts. 19, 23 y 25; CDN, arts. 3, 6, 17 y 27)

Entender a las Naciones Unidas



El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma que la educación “promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. El Modelo de las Naciones Unidas, una simulación del sistema de las Naciones Unidas en la que los alumnos desempeñan el papel de “embajadores” de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es un valioso instrumento edu-

cativo para ayudar a los alumnos a comprender las limitaciones y el potencial de las Naciones Unidas.

La mayoría de los programas del Modelo de las Naciones Unidas tienen tres fases:

1. Preparación: los alumnos investigan sobre tres cuestiones básicas:
 - a) Las Naciones Unidas y su labor;
 - b) El gobierno, las políticas y los intereses de un Estado Miembro de las Naciones Unidas;
 - c) Los problemas mundiales actuales.

Las investigaciones y estudios deberían dar lugar a la elaboración de un “documento de posición” o resolución y a una estrategia de negociación para el Estado Miembro designado.

2. Participación: la investigación cobra vida cuando los alumnos se convierten en “embajadores” de los Estados Miembros y ponen en práctica sus aptitudes para hablar en público, escuchar, gestionar el tiempo, negociar y consultar.
3. Evaluación: para completar el ejercicio es fundamental hacer una presentación y una evaluación minuciosas de la información. Deberían establecerse algunos criterios para que cada aspecto de la simulación (es decir la investigación, la presentación, la negociación) tenga éxito.

El papel del profesor no es el de un experto, sino el de un guía que puede ayudar a los alumnos en la investigación y el análisis. A continuación figura una versión simplificada de un Modelo de las Naciones Unidas. Para más información sobre los programas del Modelo de las Naciones Unidas véase la lista de referencia del anexo C. Para más información sobre los programas del Modelo de las Naciones Unidas pueden contactar la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (véase anexo 4).

Un simulacro con el Modelo de las Naciones Unidas

Seleccione varias cuestiones actuales de importancia mundial para que los alumnos centren su atención en ellas. Designe a alumnos o grupos de alumnos para que representen a distintos Estados Miembros de las Naciones Unidas e investiguen sobre éstos. Explíqueles que el objetivo de su investigación es entender al país asignado y su visión de las cuestiones más importantes.

Cuando los alumnos hayan tenido tiempo de completar su investigación, pida a cada “embajador” que escriba una resolución para la “Asamblea General” sobre una de las cuestiones de importancia fundamental para su país o región. Conviene que la resolución comprenda una descripción detallada del problema y un plan para mejorar la situación, así como el papel que deberían desempeñar las Naciones Unidas. Los alumnos deberán convencer a los demás de que su resolución es beneficiosa para todos y merece ser examinada. Aliente a los alumnos a comparar sus resoluciones y a empezar a buscar apoyos y/u otros patrocinadores. Explíqueles que deben estar dispuestos a modificar sus resoluciones y a negociar acuerdos para conseguir que se aprueben.

Celebre un foro simulado de las Naciones Unidas. Siente a los alumnos en círculo con los nombres de sus países delante de ellos. El profesor o uno de los alumnos hace de “Secretario General”. Establezca ciertas reglas de orden para el foro (por ejemplo hay que dirigirse a cada persona como “el embajador de ...”; nadie puede hablar a menos que le dé la palabra el “Secretario General”).

El “Secretario General” pide que se presenten las resoluciones, se debatan, se formulen preguntas al respecto y se voten. Tras el debate sobre una posible resolución, cualquiera puede solicitar que ésta se someta a votación. Para que una moción sea aprobada debe ser secundada por otro “embajador”. Se necesita una mayoría de dos tercios para aprobar una resolución.

Termine la simulación con una evaluación escrita u oral que incluya una evaluación y una valoración de los alumnos sobre lo que han aprendido acerca de las Naciones Unidas y su papel en los asuntos mundiales.

DUDH, arts. 1, 28 y 30; CDN, art. 3

Creación de una comunidad de derechos humanos

Uno de los principales objetivos de la educación en derechos humanos es la creación de una auténtica cultura de derechos humanos. Con este fin, los alumnos deben aprender a evaluar su experiencia en la vida real en términos de derechos humanos, empezando por su propio comportamiento y por la comunidad en la que viven. Deben hacer una evaluación honesta de cómo la realidad que viven cada día se ajusta a los principios de derechos humanos y asumir luego una responsabilidad activa para mejorar su comunidad.

Evaluación del respeto de los derechos humanos en tu escuela¹³

Pida a los alumnos que evalúen el clima de derechos humanos de su escuela, es decir que le tomen el “pulso”, contestando las preguntas que siguen a continuación. Registre y debata sus conclusiones:

¿En qué esferas crees que tu escuela está promoviendo los principios de derechos humanos?

¿En qué esferas crees que hay problemas de derechos humanos?

¿Cómo explicas la existencia de esas condiciones problemáticas? ¿Están relacionadas con la discriminación? ¿Con la participación en la toma de decisiones? ¿Quién se beneficia y quién pierde o quién sufre estas violaciones de derechos humanos?

¿De qué forma han mejorado o empeorado el clima existente los alumnos u otros miembros de la comunidad?

¿Qué hay que hacer para mejorar el clima de derechos humanos de la escuela?

Desarrollar un plan de acción como clase y definir los objetivos, estrategias y responsabilidades.

¹³ Adaptado de *Social and Economic Justice: A Human Rights Perspective* de David Shiman (Human Rights Resource Center, Universidad de Minnesota, 1999).

Evaluación del respeto de los derechos humanos en la escuela

Instrucciones: Leer cada afirmación y decir en qué medida describe a la propia comunidad educativa. Ténganse en cuenta todos los miembros de la escuela: alumnos, profesores, directores, demás personal. Súmense los resultados para determinar la evaluación total de la escuela.

ESCALA DE CLASIFICACIÓN:



1

Nunca
(No/Falso)



2

Casi nunca



3

A menudo



4

Siempre
(Sí/Verdadero)



NS

No sabe

1. Los miembros de la escuela no sufren discriminación por motivos de raza, sexo, origen familiar, impedimento físico, religión o estilo de vida.
(DUDH, arts. 2 y 16;
CDN, arts. 2 y 23)

2. Mi escuela es un lugar donde me siento seguro.
(DUDH, arts. 3 y 5;
CDN, arts. 6 y 37)

3. Todos los alumnos reciben la misma información y el mismo estímulo sobre las oportunidades académicas y de desarrollo de la carrera profesional.
(DUDH, arts. 2 y 26;
CDN, arts. 2 y 29)

4. Mi escuela facilita igual acceso, recursos, actividades y alojamiento a todos.
(DUDH, arts. 2 y 7;
CDN, art. 2)

5. Los miembros de mi escuela se opondrían a que las actuaciones, el material o el lenguaje de la escuela fueran discriminatorios.
(DUDH, arts. 2, 3, 7, 28 y 29;
CDN, arts. 2, 3, 6 y 30)

6. Cuando alguien atenta contra los derechos de otra persona se le ayuda a aprender a cambiar su comportamiento.
(DUDH, art. 26;
CDN, arts. 28 y 29)

7. Los miembros de mi entorno escolar se preocupan por mi pleno desarrollo humano y académico y tratan de ayudarme cuando lo necesito.
(DUDH, arts. 3, 22, 26 y 29;
CDN, arts. 3, 6, 27, 28, 29 y 31)

8. Cuando surgen conflictos tratamos de colaborar para solucionarlos pacíficamente.
*(DUDH, arts. 3 y 28;
CDN, arts. 3, 13, 19, 29 y 37)*
-
9. La escuela tiene políticas y procedimientos para acabar con la discriminación y los aplica cuando ocurren incidentes.
*(DUDH, arts. 3 y 7;
CDN, arts. 3 y 29)*
-
10. En las cuestiones disciplinarias se garantiza a todos un trato justo e imparcial en la determinación de la culpabilidad y la asignación del castigo.
*(DUDH, arts. 6, 7, 8, 9 y 10;
CDN, arts. 28 y 40)*
-
11. Nadie en nuestra escuela es sometido a tratos o penas degradantes.
(DUDH, art. 5; CDN, arts. 13, 16, 19 y 28)
-
12. Se presume la inocencia de quien ha sido acusado de haber cometido una falta mientras no se demuestre su culpabilidad.
*(DUDH, art. 11;
CDN, arts. 16, 28 y 40)*
-
13. Se respetan mi espacio y objetos personales.
*(DUDH, arts. 12 y 17;
CDN, art. 16)*
-
14. Mi escuela acoge a alumnos, profesores, directores y personal de distinto origen y cultura, incluidas personas que no han nacido en este país.
*(DUDH, arts. 2, 6, 13, 14 y 15;
CDN, arts. 2, 29, 30 y 31)*
-
15. Tengo libertad para expresar mis creencias e ideas sin temor a ser discriminado.
*(DUDH, art. 19;
CDN, arts. 13 y 14)*
-
16. Los miembros de mi escuela pueden elaborar y difundir publicaciones sin temor a censura ni castigo.
*(DUDH, art. 19;
CDN, art. 13)*
-
17. En los cursos, los libros de textos, las asambleas, las bibliotecas y la instrucción escolar se contemplan perspectivas distintas (por ejemplo de género, de raza/origen étnico, ideológica).
*(DUDH, arts. 2, 19 y 27;
CDN, arts. 17, 29 y 30)*
-

18. Tengo oportunidad de participar en las actividades culturales de la escuela y se respetan mi identidad cultural, mi idioma y mis valores.
(DUDH, arts. 19, 27 y 28;
CDN, arts. 29, 30 y 31)
-
19. Los miembros de mi escuela tienen la oportunidad de participar de forma democrática en la adopción de decisiones para desarrollar políticas y normas escolares.
(DUDH, arts. 20, 21 y 23;
CDN, arts. 13 y 15)
-
20. Los miembros de mi escuela tienen derecho a formar asociaciones dentro de la escuela para defender sus derechos o los derechos de los demás.
(DUDH, arts. 19, 20 y 23;
CDN, art. 15)
-
21. Los miembros de mi escuela se alientan mutuamente para conocer los problemas sociales y mundiales relativos a la justicia, la ecología, la pobreza y la paz.
(DUDH, Preámbulo y arts. 26 y 29;
CDN, art. 29)
-
22. Los miembros de mi escuela se alientan mutuamente para organizar y adoptar medidas a fin de resolver los problemas relativos a la justicia, la ecología, la pobreza y la paz.
(DUDH, Preámbulo y arts. 20 y 29;
CDN, art. 29)
-
23. Los miembros de mi escuela pueden disfrutar de un descanso/recreo suficiente durante la jornada escolar y trabajar un número razonable de horas en condiciones equitativas de trabajo.
(DUDH, arts. 23 y 24;
CDN, arts. 31 y 32)
-
24. Los empleados de mi escuela tienen un salario suficiente para mantener un nivel de vida adecuado que les asegure, así como a sus familias, la salud y el bienestar.
(DUDH, arts. 22 y 25;
CDN, art. 27)
-
25. En mi escuela, asumo la responsabilidad de garantizar que unas personas no discriminen a otras.
(DUDH, arts. 1 y 29;
CDN, art. 29)
-

Total

Resultado posible = 100 puntos de derechos humanos

El resultado de tu escuela = ____ puntos de derechos humanos



Sólo un comienzo...

ABC: La enseñanza de los derechos humanos es un comienzo, no un fin. Contiene propuestas y no preceptos. Su función es estimular los debates y el intercambio de ideas y orientar así a los alumnos hacia un objetivo: la comprensión básica de los derechos y deberes, para aplicar los principios de los derechos humanos plenamente durante nuestra existencia humana.

Este folleto tiene como objetivo ayudar e inspirar a los profesores y motivarlos para encontrar los métodos y estrategias de enseñanza más eficaces a fin de integrar los derechos humanos en los planes de estudio y en

la cultura de sus escuelas. Se anima a los profesores a buscar a otros educadores en derechos humanos y a formar redes para intercambiar ideas y experiencias.

No obstante, todas las actividades educativas sobre derechos humanos comparten algunas características básicas:

- Un sistema básico de valores de principios universales de derechos humanos, como la dignidad humana y la igualdad.
- Un contenido basado en documentos básicos sobre derechos humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- La aceptación de la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.
- La conciencia de la interrelación entre los derechos humanos y las responsabilidades individuales y estatales.
- El entendimiento de los derechos humanos como proceso en evolución, sensible a la mejor comprensión de las necesidades humanas y al papel de los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales en el planteamiento de sus problemas en un escenario internacional. Por ejemplo, en 1948, cuando se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la contaminación ambiental preocupaba a pocas personas. En la actualidad, la pureza del aire y del agua se considera cada vez más un derecho humano básico y se están examinando los instrumentos jurídicos internacionales necesarios para resolver los problemas ambientales.

Es importante, por último, recordar a los alumnos que los derechos humanos no se refieren a las violaciones que sufren otras personas en algún otro lugar. Los derechos humanos tratan del

derecho de todas las personas, en toda su diversidad, a lograr “el pleno desarrollo de la personalidad humana” en “un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en [la] Declaración [Universal] se hagan plenamente efectivos”

DUDH, arts. 26 y 28



Aliente a los alumnos a que piensen en cuál es la mejor forma de utilizar lo que han aprendido para promover y proteger los derechos humanos en sus respectivas comunidades. Las actividades podrían basarse en los ejercicios expuestos que se prestan a la aplicación práctica de los principios de derechos humanos en la sociedad en general. Esas actividades servirían para consolidar lo que los alumnos han aprendido y también como orientación con miras a adquirir las aptitudes necesarias para aportar su contribución fuera de la clase y de la escuela tanto ahora como cuando sean adultos.